

Villa pinzón, Agosto 11 de 2.022

SEÑORES

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA PINZON -
CUNDINAMARCA**

E.

S.

D.

PROCESO NÚMERO: 2021-00251

DEMANDANTE: MARÍA BERTILDE GÓMEZ Y OTROS

DEMANDADO: LUIS ÁLVARO GUEVARA Y OTROS

Respetado Señor Juez,

PAULA ANDREA GUEVARA GÓMEZ, acudo a su digno despacho para manifestarle que en la actualidad soy una persona menor de edad, donde tengo entendido que he sido demandada según lo informado por mis familiares y no tengo mis plenas facultades legales para actuar hasta que no tenga la mayoría de edad.

Debo de manifestarle que mi domicilio no es el Municipio de Villa pinzón sino la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA GÓMEZ

T.I. No. 1.077.142.596

Correo electrónico: adriguevara04@gmail.com

c.c. Personería Municipal de Villa pinzón – Cundinamarca